

GF.UA. N° 02/1599

ANT.: BASES LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N°2

Santiago, 27 de agosto de 2010.

DE : DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

A : SEÑORES LICITANTES “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN de las Bases Administrativas que rigen la licitación se emite la presente circular:

I.- SE MODIFICAN PUNTOS 3.1.A Y 3.1.B DE LAS BASES TÉCNICAS Y ANEXOS 2.A- 2.B POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1.1 .- Por el sector Teno- Chillán, se agregan dos cruces más, sumando en total 22 cruces. Además se aumentan las horas de trabajo en el cruce Panguilemo y el cruce San Javier a 24 horas.

En total estos son:

N°	CRUCE	KM.	RED	PROTECCIÓN
01	BELLAVISTA	170,408	LCS	24 Hrs.
02	SARMIENTO NORTE	177,720	LCS	16 Hrs.
03	EL LITRE	179,550	LCS	16 Hrs.
04	EL BOLDO	181,760	LCS	16 Hrs.

Circular Aclaratoria N°2 Licitación Pública

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”.



05	DOCTOR OSORIO	186,365	LCS	24 Hrs.
06	MOLINA	199,890	LCS	24 Hrs.
07	CAMARICO	217,740	LCS	24 Hrs.
08	PANGULEMO	240,870	LCS	24 Hrs.
09	LOS MOLINOS	251,230	LCS	16 Hrs.
10	SAN JAVIER	269,200	LCS	24 Hrs.
11	PANGAL	271,700	LCS	24 Hrs.
12	VILLA ALEGRE	279,800	LCS	24 Hrs.
13	LAS MONJAS	298,480	LCS	16 Hrs.
14	LAS DELICIAS	300,210	LCS	16 Hrs.
15	COLO-COLO	300,310	LCS	16 Hrs.
16	LONGAVÍ	315,590	LCS	16 Hrs.
17	RETIRO	328,450	LCS	16 Hrs.
18	TOMÁS YÁVAR	372,300	LCS	16 Hrs.
19	VICUÑA MACKENNA	372,900	LCS	16 Hrs.
20	COCHARCAS	387,800	LCS	24 Hrs.
21	LANTAÑO	396,865	LCS	24 Hrs.
22	LAZARETO	398,800	LCS	24 Hrs.

1.2 .- En el sector Ramales Región del BIO BIO, se agrega un cruce, sumando en total 14 cruces.

En total estos son:

Nº	CRUCE	KM.	RED	PROTECCIÓN
01	PORVENIR	56,000	S. RDO. – THNO.	24 Hrs.
02	SANTA SOFÍA (*)	59,835	S. RDO. – THNO.	40 Hrs.
03	LONCO	65,626	S. RDO. – THNO.	24 Hrs.
04	SANATORIO	68,530	S. RDO. – THNO.	24 Hrs.
05	ERCILLA	69,142	S. RDO. – THNO.	16 Hrs.
06	D. SANHUEZA	70,637	S. RDO. – THNO.	24 Hrs.
07	LORENZO ARENAS	72,960	S. RDO. – THNO.	24 Hrs.
08	PARQUE CENTRAL	74,500	S. RDO. – THNO.	16 Hrs.

Circular Aclaratoria N°2 Licitación Pública
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”.



09	CHEPE NORTE		THNO. - BÍO BÍO	24 Hrs.
10	CHEPE	0.400	CONCEPCIÓN - CURANILAHUE	24 Hrs.
11	LOS CLAVELES	5,400	CONCEPCIÓN - CURANILAHUE	16 Hrs.
12	LAS GARZAS	5,500	CONCEPCIÓN - CURANILAHUE	16 Hrs.
13	BOCA SUR	6,990	CONCEPCIÓN - CURANILAHUE	16 Hrs.
14	MICHAHUE	7,400	CONCEPCIÓN - CURANILAHUE	16 Hrs.

(*) Cruce Santa Sofía: protección durante las 24 hrs., además protección diurna doble (16 hrs. más).

II.- MODIFICACIÓN AL PUNTO 2 DEL PÁRRAFO QUINTO, DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES TÉCNICAS “RECURSOS HUMANOS”

DONDE DICE:

Poseer certificado de estudios de Enseñanza Media.

DEBE DECIR:

Poseer certificado de estudios de Enseñanza Media. No obstante, podrá eximirse de dicha exigencia el personal con más de 2 años de experiencia como guarda cruce y con una trayectoria sin incidentes ni faltas durante el ejercicio de sus actividad.

III.-MODIFICACIÓN AL PUNTO 4.11 DE LAS BASES TÉCNICAS “FALTA POR INCUMPLIMIENTO DE TRABAJOS ADICIONALES

DONDE DICE:

Si el Contratista no ejecutase los trabajos indicados en los numerales 4.5 a 4.9 de los presentes Términos de Referencia, o lo hiciere fuera de los plazos estipulados, tres (3) días, EFE podrá aplicar una multa equivalente hasta el 20% del valor neto o total respecto del o los trabajo(s) incumplido(s).



EFE - Empresa de los Ferrocarriles del Estado

DEBE DECIR:

Si el Contratista no ejecutase los trabajos indicados en los numerales 4.5 a 4.9 de los presentes Términos de Referencia, o lo hiciere fuera de los plazos estipulados, cinco (5) días, EFE podrá aplicar una multa equivalente hasta el 20% del valor neto o total respecto del o los trabajo(s) incumplido(s).

IV.- SE MODIFICA FORMULARIO N°7 DE OFERTA ECONÓMICA POR EL QUE SE ADJUNTA A CONTINUACIÓN:

Circular Aclaratoria N°2 Licitación Pública
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO".



EFE - Empresa de los Ferrocarriles del Estado

FORMULARIO 7

**“SERVICIO DE GUARDACRUZADAS CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN”
OFERTA ECONÓMICA**

EMPRESA: _____

CUADRO : PROTECCIÓN CONTINUA DE CRUCES			
HORARIO	NETO / HORA-HOMBRE (\$)	IVA (\$)	TOTAL / HORA-HOMBRE (\$)
DIURNO (07:00 - 23:00 horas)			
NOCTURNO (23:00 - 07:00 horas)			

CUADRO: TRABAJOS ADICIONALES				
TIPO DE TRABAJO	UNIDAD	NETO / UNIDAD (\$)	IVA (\$)	TOTAL (\$)
Suministro e instalación de garita	Un			
Suministro e instalación de barreras nuevas (ambas)	Un			
Reposición de barreras dañadas por accidentes	Un			
Suministro e instalación señal PARE con poste	Un			
Suministro e instalación señal PARE sin poste	Un			
Suministro e instalación señal SIN GUARDA CRUCE	Un			
Cierre de cruces	Un			

“SERVICIO DE GUARDACRUZADAS CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”

CUADRO :PROTECCIÓN CONTINUA DE CRUCES			
HORARIO	NETO / HORA-HOMBRE (\$)	IVA (\$)	TOTAL / HORA-HOMBRE (\$)
DIURNO (07:00 - 23:00 horas)			
NOCTURNO (23:00 - 07:00 horas)			

CUADRO : TRABAJOS ADICIONALES				
TIPO DE TRABAJO	UNIDAD	NETO / UNIDAD (\$)	IVA (\$)	TOTAL (\$)
Suministro e instalación de garita	Un			
Suministro e instalación de barreras nuevas (ambas)	Un			
Reposición de barreras dañadas por accidentes	Un			
Suministro e instalación señal PARE con poste	Un			
Suministro e instalación señal PARE sin poste	Un			
Suministro e instalación señal SIN GUARDA CRUCE	Un			
Cierre de cruces	Un			

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal

Firma Representante Legal

Santiago,



V.- SE AGREGA UN QUINTO PÁRRAFO AL PUNTO 1.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS “REQUISITOS A PARTICIPAR”.

DEBE DECIR:

Las empresas podrán presentar sus ofertas para la contratación del servicio de Guardacruzas en cruces ferroviarios a nivel para ambos sectores, esto es para Teno- Chillán LCS y Ramales VIII Región del Bío Bío o bien para un sector de los mencionados.

VI.-SE MODIFICA LA LETRA c.1) DEL PUNTO 1.9 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS “ANTECEDENTES TÉCNICOS”.

DONDE DICE:

Experiencia del proponente: Listado de otros servicios prestados a EFE o a otros 3 clientes que hayan tenido más de 50 personas prestando servicios diversos, con una antigüedad mayor a 5 años, que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado que informe sobre la evaluación de servicio durante el tiempo de la prestación, la cual deberá estar firmada por el administrador de contrato u otra persona en su reemplazo (mandante). (Formulario N°4).

DEBE DECIR:

“Listado con un mínimo de dos contratos o servicios prestados en los últimos 5 años, con una duración igual o superior a un año y que hayan tenido más de 50 personas prestando servicios. En el listado anterior, pueden ser incluidos servicios prestados a EFE

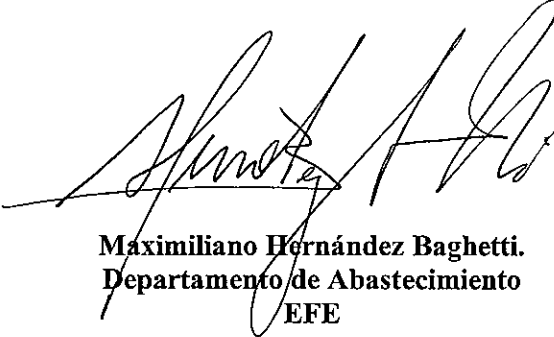
Lo anterior, deberá ser acreditado adjuntando certificado que informe la evaluación del servicio durante el tiempo de prestación, la cual deberá estar firmada por el Administrador de contrato u otra persona en su reemplazo (mandante) (Formulario N°4)”.

VII.- SE AGREGA UN QUINTO PÁRRAFO AL PUNTO 1.16 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS “ADJUDICACIÓN”.

DEBE DECIR:

La empresa de los Ferrocarriles del Estado, podrá adjudicar a un oferente ambos sectores objeto de la presente licitación o bien a dos oferentes distintos.

Saluda atentamente a ustedes,



Maximiliano Hernández Baghetti.
Departamento de Abastecimiento
EFE